

Informe de Auditoria de Cuentas Anuales Abreviadas ESFL correspondientes al ejercicio 2024

Fundación Centro Español de Solidaridad Córdoba, Proyecto Hombre

Reding Auditores, S.L.

Fiscal Luis Portero, Nº3. Of. 631. 29010 Málaga
Tel: 952 22 98 80 Fax: 952 21 68 09
info@redinaconsultina.com www.redinaconsultina.com

Sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas (ROAC) con el nº S1.842. Miembro de la
Sección de Sociedades del Registro de Economistas
Auditores (REA).

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS ESFL EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

**A los miembros de la Fundación Centro Español de Solidaridad Córdoba,
Proyecto Hombre, por encargo del Patronato**

Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales abreviadas ESFL de **la Fundación Centro Español de Solidaridad Córdoba, Proyecto Hombre**, (la Fundación), que comprenden el balance abreviado ESFL a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL, y la Memoria abreviada ESFL correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales abreviadas ESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las Cuentas Anuales abreviadas ESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

1. Factores normativos relevantes

1.1. Identificación del aspecto relevante

El entorno en el que se desarrolla la actividad de la Fundación, como son los centros de asistencia terapéutica y educativa de personas con adicciones, está muy regulado, y como tal, sometido a supervisión por parte de la Administración, encargada de velar por el cumplimiento de los requisitos de calidad del centro, para la obtención de la acreditación como tal para la prestación del servicio que afecta a la preparación de las cuentas anuales abreviadas ESFL.

1.2. Modo en que se ha tratado en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría se han fundamentado en la consideración de los aspectos más significativos relacionados con esta cuestión. Como parte de nuestro trabajo de auditoría, exponemos a continuación los procedimientos más importantes aplicados:

Obtenemos confirmación del organismo supervisor en relación con la vigencia de la acreditación para el desarrollo de la actividad en relación con su función supervisora, y realizamos pruebas adicionales específicas relacionadas con el razonable cumplimiento de aquellas cuestiones más significativas de la citada regulación a la que se encuentra sujeta la Fundación.

1.3. Observaciones derivadas de esta cuestión

Considerando tanto las evidencias obtenidas como el alcance de nuestro trabajo, nos ha resultado posible validar la razonabilidad de los criterios aplicados por la Entidad, así como su adecuación al marco normativo aplicable, destinándose la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales abreviadas ESFL adjunta a recoger los aspectos más sustantivos relacionados con este aspecto relevante de nuestra auditoría.

.Otra información: Memoria de Actividades

La otra información comprende exclusivamente la memoria de actividades del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Fundación y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas ESFL.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas ESFL no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la memoria de actividades, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la memoria de actividades con las cuentas anuales abreviadas ESFL, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas abreviadas ESFL y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de la memoria de actividades son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene la memoria de actividades concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas ESFL

del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Patronato en relación con las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL


El Patronato es responsable de formular las Cuentas Anuales abreviadas ESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las Cuentas Anuales abreviadas ESFL, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL. Esta descripción que se encuentra en la página 5, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

<p>REDING AUDITORES, S.L. Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S-1842 C/Fiscal Luis Portero García. Oficina 631. 29010 Málaga</p> <p>José Miguel Cabezas Argueda Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 15.450 C/Fiscal Luis Portero García. Oficina 631. 29010 Málaga</p> <p>30 de mayo de 2025</p>	
--	---

(*) Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL, incluida la información revelada, y si las Cuentas Anuales Abreviadas ESFL recogen las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.